

1 4 JUN 2021

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

NOCET ON

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
- d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº151 de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto total de \$20.000.000 Item 22 07 002 001 denominado "Servicio de Impresión"
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ord. N°4 del Encargado de Bodega e Inventario de fecha 24 de mayo del 2021, entregado el día 24 de mayo del 2021 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 24 de mayo del 2021 por Adquisiciones, solicitando se liciten los Cartuchos y Toner detallados en Especificaciones Técnicas adjuntas, lo que corresponde a insumos de bodegas para la entrega a los distintos departamentos.

DECRETO

- 1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "Cartuchos y Tóner" según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los \$20.000.000. IVA incluido, lo que corresponde a insumos de bodegas para la entrega a los distintos departamentos.
- 2. APRUEBESE, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA "CARTUCHOS Y TÓNER"

ARTÍCULO 1: DEL OBJETIVO

 La Municipalidad de Concón, como Unidad Ejecutora, llama esta Propuesta Pública destinada a la adquisición de "Cartuchos y Tóner" según detalle en Especificaciones Técnicas, lo que corresponde a insumos de bodegas para la entrega a los distintos departamentos. Las presentes Bases Administrativas. Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir los productos que se señalan según especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- C. Especificaciones Técnicas: corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- D. Licitación: es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de Orden de Compra y suscripción de Contrato, la ejecución de los trabajos a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Unión Temporal de Proveedores: asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar lo solicitado a que se refieren las presentes Bases.
- Municipalidad de Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, el Municipio.
- J. Unidad Técnica: La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Concón.
- K. Días: siempre significa días corridos (enteros), salvo que especificamente en las bases se indique lo contrario.
- L. Idioma: Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.

ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se regirán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios y Enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan los productos que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

- 4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.

ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl.</u> Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo que el oferente debe considerar para la entrega de los insumos Cartuchos y Toner.

Los plazos serán de días corridos (enteros), contados desde la emisión de la Orden de Compra

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

El plazo de entrega será indicado por el oferente en el formulario de oferta económica. No pudiendo exceder de los 10 días corrido.

ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto de cada uno de los productos serán los que el Contratista haya presentado en su oferta económica.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concón.

ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado, contra entrega de los productos solicitado contra factura, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.

ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

12.2. Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.

12.3. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www mercadopublico.cl.

12.4. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.5 Fecha de Adjudicación

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Articulo 40º del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido."

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de 48 horas y se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

15.1. Documento Seriedad de la Oferta:

No se contempla que el Oferente deba presentar un documento para garantizar la seriedad de su oferta.

ARTÍCULO 16: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

16.1. Propuesta Administrativa:

Se incluye:

- a) Formulario Anexo Nº 1: Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo Nº1 el que no deberá ser modificado en su contenido)
- Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copía de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).
- f) Formulario Anexo N° 2: Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.
- g) Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- h) Formulario Anexo Nº 4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley Nº 18.575 y la Ley Nº19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo Nº4 el que no deberá ser modificado en su contenido).

16.2. Propuesta Técnica:

Se debe incluir:

 Formulario Anexo N° 5: Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido)

16.3. Propuesta Económica:

Se incluye:

• Formulario de Oferta Económica N° 6: (Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Verónica Carrasco Fernández, Encargada de Adquisiciones, Juan Carlos Lucero, Encargado de Bodega y Abastecimiento de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroguen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio a lo señalado en los Artículos 14 de las Presentes Bases Administrativas

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

17.1. Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Ofertado	[]	Porcentaje
\$16.000.000 \$17.000.000	а	50%
\$17.000.001 \$18.999.999	а	44.7%
\$19.000.000 \$20.000.000	а	42.5%

NOTA: Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

17.2. Plazo de Entrega (45%)

Corresponde al plazo de entrega los bienes adquiridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 10 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
<u>1a7</u>	45%
8 a 10	31.5%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 10 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta

17.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

17.4. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de entrega
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes Causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundadamente como inadmisibles.
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podra disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl. adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra

La modalidad de adquisición será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos recae exclusivamente en el Oferente, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización de los bienes solicitados.

ARTÍCULO 20: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente. Es declarado en quiebra.
- Los bienes entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el

ARTÍCULO 21: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

ARTÍCULO 22: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho

ARTÍCULO 23: CESIÓN DE CREDITO

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la

ARTÍCULO 24: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los productos entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor

ARTÍCULO 25: MULTAS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante

ARTÍCULO 26: DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopúblico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA "CARTUCHOS Y TÓNER"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL OFERENTE	
RUT :	
DOMICILIO :	
TELÉFONO :	
MAIL :	
En caso de personas jurídicas, deberá ind	dicar además los siguientes datos:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:
RUT	:
DOMICILIO	:
TELÉFONO	:
MAIL	:
	Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

Concón, _____2021.-

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROPUESTA PÚBLICA "CARTUCHOS Y TÓNER"

El O	ferente Señor:
Deci	ara lo siguiente:
1.	Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas
2.	Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el
^	Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
3.	Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
4.	Aceptar integramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
5.	Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
6.	Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
7.	Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8.	Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9.	Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

el

Domicilio Legal: Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

____2021 Concón, _

Oferente

Representante:

Rut

DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS PROPUESTA PÚBLICA "CARTUCHOS Y TÓNER"

Yo. •	<	>, cédula de identidad N°	<rut> con</rut>
	<nombre de<="" td=""><td>Representante Legal ></td><td><representante legal=""></representante></td></nombre>	Representante Legal >	<representante legal=""></representante>
dom	icilio en <	> 6	en representación de
40111	.0	<dirección legal=""></dirección>	
_			> dol
` —			>, del UT empresa>
		1102577 55504	5 (5/1 5 /1 5 /15
misn	no domicilio, d	eclaro que los siguientes son los socios vigente	es a esta fecha.
Tipo	de Sociedad:		
,,,,			
r			
Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la
'`	Nut 3000	Nombre de los docios	Sociedad
1			
2			
3 4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5			
6			
7			
8 10			
11			
12			
		Total %	6
Nota			
)	Este Form	ulario solo debe ser llenado por oferentes que participantes no deberán llenar este Formulario	e sean Sociedades, las personas
,	Deben indi	carse al menos los socios de mayor participació	ón
7	 Esta decla 	ración no requiere que se firme ante Notario	
		Nombre y Firma de	
		Representante	Legal Oferente
Cond	ón,	2021	
NOT	A: Todos los	datos solicitados entre <xxxxx> deben ser co</xxxxx>	moletados nor el Representante
Lega	l, de faltar algu	uno de estos la declaración será rechazada	mpoddos por er nepresentante

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886. PROPUESTA PÚBLICA "CARTUCHOS Y TÓNER"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo. <		>, cédula de identidad l	N° <rut< th=""><th>> con</th></rut<>	> con
<non< td=""><td>nbre de Representante Leg</td><td>al ></td><td><represe< td=""><td>entante legal ></td></represe<></td></non<>	nbre de Representante Leg	al >	<represe< td=""><td>entante legal ></td></represe<>	entante legal >
onicilio	o en <		>, en represe	entación de
	<	Dirección legal>		
<		>, RUT N°	<	>, del
	<razón social=""></razón>		<rut emp<="" td=""><td>resa></td></rut>	resa>
del misn	no domicilio, declaro:			
ind fur Co de: Ba 2. Qu De 3. Qu me vig 4. Qu	le tanto los gerentes, admiticado en el artículo 4° o incionarios Directivos de los proraciones del Estado, in scritos en la letra b) del alises Generales de la Admirue mi representada no porechos Fundamentales del le mi representada no edioambientales o práctica jentes en la actualidad, le mi representada no unicipalidad de Concón.	de la Ley 19.886, no la Organos de la Adminis i con personas unidas artículo 54 de la ley Nº histración del Estado. Esee condenas por Prá Trabajador en los último posee a la fecha as que atenten contra	posee vinculos stración del Estada ellas por los 18.575, ley Orgaticas Antisindicos 2 años, ningún tipo de las políticas de	de parentesco con los do y de las Empresas y vínculos de parentesco ánica Constitucional de ales o Infracción a los condena por temas desarrollo sustentable
			Firma de Persona sentante Legal O	
CONCO	ON,202	•	Jonnaino Logar o	

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PROPUESTA PUBLICA

"CARTUCHOS Y TÓNER"

	RODUCTO CANTIDAD ESPECIFICACIONES TECNICAS		CUMPLE	
PRODUCTO			SI	NO
		6 Botella color cyan T 664/220		
CARTUCHOS	1.272 unidades	6 Botella color magentaT 664/220	1	
Y TÓNER	unidades	6 Botella color yellow T 664/420		
		5 Botella color negro T 664/	<u> </u>	
insumos con su certificación		4 Botella color negro MOH57AL		
correspondiente,		4 Botella color cyan MOH54AL		
genéricos y reacondicionado		4 Botella color magenta MOH55AL		
s (<u>no</u>		4 Botella color yellow MOH56AL	l "	
originales) correspondiente		127 Cartucho color negro CNO45AL (950XL)		
a diferentes modelos de		90 Cartucho color cyan CNO46AL (951XL)		1
impresoras		90 Cartucho color magenta CNO47AL (951xl		
Marca HP, EPSON Y		90 Cartucho color yelow CNO48AL (951XL)		
CANON.		90 Cartucho color magenta LOS65AL (954XL)		
		90 Cartucho color yellow LOS68AL (954XL)		
		93 Cartucho color cyan LOS62AL (954XL)		
		127 Cartucho color negro LOS71AL (954XL)		
		7 Tambor DR-1060		
		98 Tóner TN-1060	1	
		15 Tóner color negro 125		
		35 Tóner color negro CF226X (26 X)		
		10 Tóner color negro CB435A (35 A)		1
		99 Tóner color negro CF285A (85A)		
		10 Tóner color negro CE505A (05 A)		
		10 Toner color negro CF280A (80 A)		
		80 Tóner color negro CF279A (79 A)		
		72 Tóner color negro (103 A)		

El servicio incluye personal para descargar en bodega de la Dirección de Administración y Finanzas, Santa Laura N°567 Concon.

Nombre del oferente:	
Rut:	
	NOMBRE Y FIRMA
	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

2021.

FURNIVEABLU AIREAU IN U

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA

"CARTUCHOS Y TÓNER"

l 	NOMBRE DEL OFERENTE	
	RUT DEL OFERENTE:	
i	PLAZO DE ENTREGA (No puede exceder de 10 días corridos)	_DIAS ENTEROS CORRIDOS.
	MONTO NETO DE LA OFERTA POR	PRODUCTO Y SU TOTAL

MATERIALES	VALOR NETO POR PRODUCTO	TOTAL
6 Botella color cyan T 664/220	\$	\$
6 Botella color magentaT 664/220	\$	8
6 Botella color yellow T 664/420	\$	\$
5 Botella color negro T 664/	\$	\$
4 Botella color negro MOH57AL	.8	\$
4 Botella color cyan MOH54AL	S	\$
4 Botella color magenta MOH55AL	s	\$
4 Botella color yellow MOH56AL	S	\$
127 Cartucho color negro CNO45AL (950XL)	S	\$
90 Cartucho color cyan CNO46AL (951XL)	\$	\$
90 Cartucho color magenta CNO47AL (951xl	S	\$
90 Cartucho color yelow CNO48AL (951XL)	\$	\$
90 Cartucho color magenta LOS65AL (954XL)	: \$	\$
90 Cartucho color yellow LOS68AL (954XL)	\$	\$
93 Cartucho color cyan LOS62AL (954XL)	\$	\$
127 Cartucho color negro LOS71AL (954XL)	\$	\$
7 Tambor DR-1060	\$	S
98 Tóner TN-1060	\$	\$
15 Toner color negro 125	\$	S
35 Tóner color negro CF226X (26 X)	\$	S
10 Tóner color negro CB435A (35 A)	\$	S
99 Tóner color negro CF285A (85A)	\$	S
10 Tóner color negro CE505A (05 A)	\$	S
10 Tóner color negro CF280A (80 A)	\$	\$
80 Toner color negro CF279A (79 A)	\$	S
72 Toner color negro (103 A)	\$	\$
		\$ TOTAL. NETO

El servicio incluye personal para descargar en bodega de la Dirección de Administración y Finanzas, Santa Laura N°567 Concon.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL OFERENTE

CONCON. _____2021.-

- 2. DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Verónica Carrasco Fernández, Encargada de Adquisiciones, Juan Carlos Lucero Villarroel, Encargado de Bodega y Abastecimiento de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 3. PUBLÍQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
- 4. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente, Item 22 07 002 001 denominada "Servicios de Impresión Fdos."
- 5. PROCÉDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ALCADE

REGIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

EGRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EA Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

EÚGENIO

SAN ROMAN ROMAN COURBIS

COURBIS

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN

Fecha: 2021.06.14 13:20:10 -05'00'